



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 586-2016- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

02 DIC. 2016

El Expediente Administrativo No 28782 de 22 de Noviembre de 2016, por el cual don WILBER RÓMULO HUAMÁN PARIONA, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. LA Libertad Mz- V, Sub lote 11, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 115.432 m2;

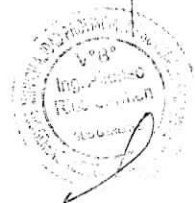
Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 191-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. La Libertad Mz- V, lote 11, con una extensión superficial de 115.432 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11-Mz-V - MATRIZ, PROPIEDAD DE RAFAEL MATALINARES CALVET Y DIONISIA CUADROS HUAYTA DE MATALINARES.

- Por el frente, con LA Av. Perú, con 8.08 ml.
- Por la derecha, con el lote 11A, con con 16.40 ml.
- Por la izquierda, con el lote 1, con 16.40 ml.
- Por el fondo con el lote 2, con 6.38 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AREA : 115.432 m² PERÍMETRO : 47.26 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11 (remanente), PROPIEDAD DE RAFAEL MATALINARES CALVET Y DIONISIA CUADROS HUAYTA DE MATALINARES.

- Por el frente,, con la Av. Perú, con 1.54 ml.
- Por el lado derecho entrando, con el lote 11A, con 16.40 ml.
- Por el lado izquierdo, entrando, con el sub lote 11B (resultante), con 10.50 y 5.40 ml y con el lote 1, con 4.90 ml.
- Por el fondo, con el lote 2, con 6.38 ml..

AREA : 50.302 m² PERÍMETRO : 47.26 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB-LOTE 11B (resultante), PROPIEDAD DE WILBER RÓMULO HUAMÁN PARIONA Y HERACLETA CUBA HUAMÁN

- Por el frente, con la Av. Perú, con 6.54 ml.
- Por el lado derecho entrando, con el sub lote 11 (remanente), con 10.50 ml.
- Por el lado izquierdo entrando, con el lote 1, con 11.50 ml.
- Por el fondo, con el sub lote 11 (remanente), con 5.40 ml.

AREA : 65.13 m² PERÍMETRO : 47.26 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

